

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 1,033.] BUENOS AIRES, JUEVES 11 DE ABRIL DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

REPUBLICA PERUANA.

Nombramiento de Obispos y celebracion de Concilios.

(Conclusion.)

No sin grave interes de sus personas y estados han tomado los príncipes cristianos tanta solicitud en la celebracion de los concilios así generales como nacionales. Todos hasta el octavo siglo, incluso el Tridentino, debieron mucho para su celebracion á la poderosa proteccion y auxilio de las potestades temporales, de modo que el octavo sínodo general reconoció á tan público beneficio, no dudó decir en la sesion 5.^a que todos los concilios se les debian hasta aquí, y eran como la obra de unos emperadores verdaderamente católicos. *Nostris omnes præteritis annis ab imperatoribus sínodos convocatas esse.* Estas y otras expresiones de aquellos concilios se brotaron con la sencillez que el Espíritu Santo inspiraba cuando enseñaba en ellos la verdad. Ne se escribieron para suscitar con ellas tantas controversias perturbadoras de la paz pública, de la armonia y concordia que debe haber entre el sacerdocio y el imperio, como si el derecho de convocarlos, sea de la potestad civil ó eclesiástica, importara algo, cuando mas se nota las faltas de estas convocatorias. ¿Que utilidad hay en esto? al contrario, son muy perniciosos los efectos que pueden ocasionar. Los príncipes por su propia seguridad y la de sus estados, han debido velar siempre por el bien de la iglesia; y como causa común que interesa á ella, y á la república, han unido los obispos, y han hecho conservar los concilios. Mayor solicitud les incumbia por la exaltacion de la Fé y de la iglesia, que por la de todas sus tierras.

Así escribió el emperador TEODOSTO al papa CELESTINO. SAN LEON, papa escribió en los mismos términos al emperador LEON. "Señor, [e decia,] has recibido la potestad temporal, no solo para el régimen del mundo, sino para ser presidio y seguridad del santuario, y con vuestra fuerza comprimir á los osados para que defendais y bagais temer las cosas santamente establecidas, y restituyais la paz en medio de la turbacion." De modo que por un efecto necesario de la unidad eclesiástica, los concilios se convocan por el bien de las autoridades supremas, del clero y pueblo, como lo espresa el concilio Parisiense, cuando convocado por CLOTARIO II, mutuamente recibian sus rotos de caridad y de seguridad los unos

y los otros. La Iglesia dormia en paz bajo la proteccion de la espada del Imperio, que ceñia, y velaba junto á su lecho; y el Imperio dormia en el seno de la Iglesia, que le procuraba especialmente en sus concilios la fé debida, la obediencia, los auxilios, el obsequio, cumpliendo cada uno con sus respectivos deberes.

Los concilios 4.^o y 6.^o de Toledo, son los documentos mas auténticos que prueban cuanto era el desvelo de los reyes para conciliar el respeto de todos sus próceres, pueblos, y de si mismos con los obispos y sacerdotes, y cuanto era el empeño de estos en procurar el bien de la autoridad, y asegurarles la obediencia y buen servicio de sus gobernadores, grandes y pequeños, y de todos los cristianos. En dichos concilios brilló especialmente el celo de los pastores contra los tumultos. Despues que hicieron leer los cánones, y los concilios antiguos, y renovaron sus decretos para su inviolable observancia, añadieron esta confesion tan sólida de reconocimiento y amor para con las supremas autoridades. "Es muy correspondiente que por este decreto procuremos la quietud y la paz de la posteridad, y el bien de la persona de aquel, por cuyo régimen gozamos de prosperidad, porque son tantos los beneficios que vierte hécia nuestra utilidad, que unos se embaracen con los otros, para que la lengua pueda publicarlos en particular. El mismo, ayudado de Dios, nos consiguió la paz: el mismo redujo por represalia á la caridad que estaba cautiva: por sus desvelos vivimos quietos: por su liberalidad estamos ricos: con su bondad perdonó á los reos, y ensaizó á los buenos. Para responderle á proporcion no tenemos tanta copia de virtud, cuanto arde en deseos nuestra voluntad."

Las demostraciones de piedad y de respeto al sacerdocio que dieron los príncipes en los concilios, exceden los heroicos hechos del mismo emperador CONSTANTINO. En el cuarto Toledano, que fué universal, despues de sentados todos los padres entró el rey SISENANDO con todos sus próceres y Aulicos para recibir la bendicion de todos los obispos, y oír de su boca palabras de salud.

¿Que objeto mas digno de desearse para nuestro siglo, cuando algunos pueblos y aun la misma capital por un leve furor se inquieta contra las legítimas autoridades? ¿Cuan conveniente seria recordarles á los grandes y pequeños la obligacion

cristiana, que sujeta las voluntades á la legítima autoridad, y que apague en los corazones de todos esas centellas de rebelion y de desobediencia; renovar tambien los concilios de cada nacion y cada provincia; donde haciendo leer los cánones antiguos que mandan á los fieles de Jesu-Cristo ser tambien fieles á las autoridades y magistrados, se les hiciese á todos advertir la obligacion y religion de este juramento, y cuan necesaria es su observancia para conseguir la salud eterna? Esto es por lo que interesan tanto los frecuentes concilios á la seguridad y quietud de los supremos magistrados, para mantenerles dulcemente sosegados y obedientes los pueblos, y no permitir el agravio de alguno.

Desde los primeros concilios nacionales y provinciales que celebró la iglesia, fué uno de los primeros cuidados de los príncipes católicos mandar á los metropolitanos que no solo convocasen á los obispos de la provincia, sino tambien á algunos ilustres seculares. Son documentos de esta cristiana política el concilio Tarraconense del año 516, y el concilio tercero de Toledo á donde mandó el rey concurriesen los gobernadores é intendentes de las provincias y los jueces principales, para que aprendiesen en aquella sagrada aula á ser jueces de los pueblos; á oír y recibir con obediencia las determinaciones de los padres, y afirmarse sobre los modelos de los santos obispos: de modo, dice un sabio obispo, que deseando un rey católico que todas las leyes de su reino tuviesen por base la prosperidad pública, ordeuó que los principales ministros ciesen el lado de los obispos, para que tuviesen delante las de la Iglesia, y no perjudicasen á nadie. No contento con obligar á los jueces á que aprendiesen de los obispos el modo de gobernar, teniendo siempre delante la ley de Dios, dispuso que los obispos fuesen inspectores del modo con que se portaban en los pueblos, amonestándoles y corrigiéndoles de cualquier exceso que viesen, y si no se enmendaban que diese el obispo cuenta para proveer otras personas de mayor gravedad; y para darle á todo mayor peso de fuerza, firmó el mismo rey la garantía y proteccion del concilio.

El católico rey ERVIGIO presentó para lo mismo á sus intendentes ante los padres del concilio, para que recibiesen de su boca las sentencias y reglas que habian de hacer observar y cumplir en sus

respectivas provincias. El mismo rey en el concilio 14 repitió la propia acción de religión: de suerte que fué el espíritu de estos piosos príncipes, encargar á todos los intendentes y rectores de las provincias aquello mismo que Probo prefecto romano encomendó á SAN AMBROSIO, cuando le destinó al gobierno de Milan. *No harás como juez, sino como padre y como obispo.* Los jueces parecían obispos, y los obispos daban leyes á los jueces, unos y otros emulando el mayor bien de los pueblos, ordenaban el gobierno temporal para el cumplimiento de los deberes cristianos. En una epístola de SAN GREGORIO á los obispos de Sicilia se enuncian bien distintamente estas utilidades. *Qua ad utilitatem provinciae, sive ad necessitatem pauperum oppressorumque sublevandam.*

De lo dicho debe seguirse cuan útiles han sido los concilios provinciales para formar rectísimos Gobernadores. Renovados estos concilios la Nación Peruana estaría bien servida, y los pueblos bien administrados y gobernados, que es la tercera utilidad que resulta en su frecuente celebración.

Los padres juntos en el concilio Masticonense redujeron á estos intereses los fines de su junta. Los congregados en el concilio Parisiense 5.º se propusieron en tres puntos lo que tenían que tratar, y era la obediencia del buen orden eclesiástico, la conservación del reino, y la utilidad del pueblo. Con que el clero se redugese á su perfecto orden, y los gobernadores seculares administrasen la justicia con la equidad y santidad que los obispos, serían felices los pueblos. Por medio de estos concilios corría hasta la noticia de la plebe lo que se mandaba por las reglas de la iglesia; la doctrina cristiana no era tan peregrina entre ellos: amanecía por todas partes la ciencia de Dios, y las gentes eran el pueblo y las ovejas del Señor. Si hoy se echa menos esto, es sin duda por la falta de sinodos. Volvamos á entrar por los caminos antiguos, y renuévense en la América el siglo de oro de los santos concilios.

En la primera epístola que San Bonifacio Apóstol de Alemania escribió al papa ZACARIAS, le certifica que toda la devastación, que en aquel tiempo sentía la Iglesia de Francia, nacía de haber pasado mas de ochenta años, sin que se hubiese convocado un concilio. Por menos se quejaban los padres del concilio 11.º de Toledo cuando daban gracias al rey, porque al cabo de diez y ocho años que habian corrido á oscuras, había hecho amanecer la luz en el actual concilio.

Si SAN BONIFACIO atribuía la ruina eclesiástica de Francia á un intervalo de mas de ochenta años, en que se había descuidado la celebración de los concilios, y los padres del undécimo Toledano llamaban á intersticio de solo diez y ocho años, en que no solo habian crecido los vicios, sino tambien la ignorancia y el ocio padre fecundo

de todos los errores, ¿que dijera aquellos padres si hoy resucitaran? ¿Que dijera de la Iglesia Americana y de la moral que rije las costumbres de los cristianos en estas inconmensurables y vastas regiones, no por la interrupción de diez y ocho años, ni por la de 80, sino por la de muchos siglos? ¡Glorioso arzobispo, Santo Toribio, que fundaste esta Iglesia primada de la América Meridional con el ejemplo de tus heroicas virtudes y con la celebración de los concilios provinciales y diocesanos, que dijeras si te fuera permitido volver á tu Iglesia al contemplar el olvido, el silencio y el letargo en que estamos sumergidos, y del cual solo nos puede libertar el brazo poderoso del Señor!

No es bastante haber libertado la república, levantándola de entre sus ruinas hasta el alto honor de ser una nación feliz, ¿ni de que le servirán al jefe del gobierno las incomparables prendas militares y políticas que le adornan, si no pone ahora el último y el mas importante sello á todas ellas; entrando en otra nueva conquista religiosa? Está desolada la disciplina de esta respetable Iglesia, y le falta aun repararla con la frecuente celebración de los concilios y nombramientos de obispos para que consiga la gloria de ser el restaurador de la disciplina eclesiástica que es el título de alto honor que dió el concilio de Toledo al rey que lo hizo juntar.

(Mercurio Peruano.)

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 11 DE ABRIL DE 1833.

Los indios, que invadían poco há algunas de nuestras provincias, se retiraron con precipitación al otro lado del Rio-Negro, para reconcentrarse, ó mas bien buscar un abrigo en las soledades del Sud. Ignoramos si los restos de Yanquetruz han podido evitar un encuentro con nuestra vanguardia, y pasar sin obstáculo el Colorado; pero aun en esta hipótesis, que sería la mas favorable para él, tendrían los pueblos que felicitarse por haber visto desaparecer de un día á otro á estas hordas feroces, que asolaban sus propiedades, y no ahorran sus vidas.

Expulsados de nuestro territorio por una fuerza imponente, es probable que escojan otro punto, para ejercer sus rapiñas; y las relaciones que siempre han conservado con las tribus araucanas; así como las facilidades que les ofrece la Cordillera para ocultar sus movimientos, podrían muy bien determinarlos á amagar los departamentos meridionales de Chile, que por tanto tiempo han sido teatro de sus atroces hazañas.

Las últimas noticias que tenemos de aquella república, nos confirman en estos temores, puesto que antes que se traslucie-

se en el público el plan de una expedición general contra los bárbaros, se ocupaba el Gobierno de Santiago en dictar medidas enérgicas para poner á su frontera en el mejor pié de defensa contra una próxima irrupción que recelaba por parte de los indios.

Si así fuere, no dudamos que estos elementos de defensa se conviertan en medios de ataque, y que aproveche el Gobierno de Chile la feliz oportunidad que se le presenta de intervenir con sus fuerzas en una empresa, que solo puede proporcionarle gloria y ventajas.

Efectivamente un escarmiento ejemplar de esos enemigos irreconciliables de nuestras poblaciones, nos librará para siempre de sus incursiones, que han puesto tantas veces en problema nuestra fortuna pública y privada.

Los Chilenos, que han iniciado esta grande obra con la destrucción del famoso caudillo Pincheira, deben sentir toda la importancia de llevarla á su término; para el cual se hace indispensable su cooperación; porque de este modo se evitará que los indios, arrojados del desierto, se asilen en las fragosidades de la Cordillera, poniendo las distancias y los bosques entre ellos y nuestros soldados.

Los movimientos combinados y concentrados de las fuerzas de los dos estados, estrecharían el teatro de operaciones, y darían un mayor impulso á las que se consideren necesarias para el buen éxito de esta campaña.

La buena inteligencia, que tan felizmente reina entre el Gobierno de Chile y el nuestro; el empeño que ha acreditado en el exterminio de las tribus salvajes, y un sentimiento de humanidad que no es posible se deje mirar con indiferencia la suerte de sus departamentos fronterizos del sud, siempre precaria mientras que no se anone este poder feroz de los indios; todas estas consideraciones, poderosas en el ánimo de un gobierno ilustrado, determinarán al de Chile á no quedarse inmovil á vista de los grandes é importantes acontecimientos que se preparan.

CAMBIO DE AYER

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Pf. Rs.
Ozcas de rostro.....	121	122
Id. patrias.....	118	119
Pesos de rostro.....	7 4	
Idem patrias.....	7 2	
Patacones.....	7 2	
Macquina de cordon de rostro.....	6 7	
Id. cortada.....	6 5	
Acciones de banco.....	145	
Fondos públicos.....	44	
Plata en pifa.....	5 2	
Oro en tejo.....	5 2½	

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 8—Concluye.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALA- DE- ROS.
D. Cirilo Roldan	—D. Juan Ovalle	—Cañuelas	D. Felix Silea 4 Alberto Gomez 25 Franc. Pelizza 10 Francisco Reis 3	" "	£1
D. Máximo Blanco	—D. Pedro Chisnell	—Salto	D. José V. Blanco 155 Marcelino Ebrogo 1 José M. Insuarte 1 Benito Vargas 1 Domingo Indarte 2 Petrona Ferreira 1 Norberto Martinez 1	" "	162
D. Felipe Piñero	—D. Julian Villaverde	—S. Ped. y Pilar	D. Tomas Obligado 126 Eaut. Alvarez 5 C. ferio Piñero 1 Valentin Gomez 1 Laur. Ricardo 5	138	"
D. Felix Chavarria	—D. Manuel Colares	—Cañuelas	D. José Castro 36 Casilda Torres 20 Romualdo Millan 3 José Nieto 2	61	"
D. Simon Villegas	—D. Juan Ovalle	—Lobos	D. Greg. Ramirez 133 Diego Rodriguez 1 Saturnino U. 3 Apolinario Burgos 1 Greg. Gorosito 1	149	"
D. Felipe Douaire	—D. Antonio Pereira	—Cañuelas	D. Antonio Pereira 47 Romualdo Peralta 7 Lino Avila 1	55	"
D. Marcelino Sosa	—D. Juan Ovalle	—Pergamino	D. Ventura Perez 31 Gregorio Flores 6 Julian Ferreira 5 Luisa Dominguez 1 Vicente Cordova 2 Bernabé Roldan 3 Tomas Gomez 2 Dion Sarmiento 2 Tomas Suarez 14 José Yaca 1 Basilio Lopez 1 Anselmo Ramos 34 German Gomez 1 Luisio Silva 2 Juan A. Gomez 2 Hilario Gomez 2 Bernard Rocha 1 Pablo Giles 1	112	"

Buenos Aires, abril 9 de 1833.

Está conforme—

Salvadores.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN
SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 8.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Juan Luis David, Montevideo.
Pablo Bonete, idem.
Pablo Soria, Jujui.
Laureano Salguero, id.
Máximo Madregal, id.
Juan Apatia, id.
Manuel Ximenez, Montevideo.
Juan Romero, Vacas.
Da. Ermenegilda Sosa, Banda Oriental.
D. Horacio Dauthier, Montevideo.
Carlos Milian, id.

DIA 9.

(2.ª PUBLICACION.)

D. José Ramon, Bajada.
Pedro Lucos, Montevideo.
Carlos Mores, id.

Jacinto Rodriguez, Vacas.
José Maria Pereira con tropa de carretas
y 15 peones, Córdoba.
Da. Maria Magdalena de Acui, Génova.
D. Diego Macphus, Inglaterra.
Da. Maria Barrios, Banda Oriental.
D. Leonardo Fernandez, id.
Vicente Turqueto, su esposa y dos hijos,
id.
Manuel Rodriguez Espina (presbítero),
con una sobrina, Cádiz.
Da. Petrona Quirno, Vacas.

DIA 10.

1.ª PUBLICACION.

Da. Carmen Carro, una hija, una esclava,
un sirviente, B. Oriental.
D. Tomas Moons, Montevideo.
Augusto Robilliard, Burdeos.
Da. Melchora Omar, Montevideo.
D. Ramon Pomposo, B. Oriental.
Juan Manuel Costa, Rio Janeiro.

Francisco Pereyra con tropa de carretas despachada por D. José Maria Agote con 22 peones, Salta y Tucuman.

Legar Barbat, Salta.

Ricardo Wilson, Lima.

Toribio Juncos con tropa de carretas, despachada por don José Maria Agote 20 peones, Córdoba.

José Maria Libarona, Santa-Fé.

Juan Peroviche, Vacas.

AVISO DE LA POLICIA.

Siendo tan frecuente el uso de armas blancas y palabras obscenas proferidas en las pulperias y demas parages públicos con escandalo de la moral, y observándose tambien que en las calles se reunen esclavos é hijos de familia y cometen muchos desordenes, se hace saber á quienes corresponda las siguientes resoluciones para que no se alegue ignorancia.

Noviembre 27 de 1821.

1.º Queda prohibido absolutamente el cargar cuchillo, daga, puñal, y toda arma corta en la ciudad, suburbios, y pueblos de campaña.

2. No son comprendidos en el artículo anterior los carniceros, panaderos, verduleros, y toda persona cuyo egercicio reclame el uso de esta clase de armas, quienes podrán llevarlas en la forma que prescribe el Gobierno.

3. La persona que se encuentre con cualquiera de dichas armas, ademas de la pérdida de la que lleve, será destinado á los trabajos públicos por un mes.

4. Por solo el acto de sacar cualquiera de dichas armas en pelea, ó con mira alguna ofensiva, incurrirá en la pena de un año de trabajos públicos.

5. Será destinada por dos años á los mismos trabajos la persona que hiriere, aunque levemente, con alguna de dichas armas.

6. Toda persona que en pelea haga uso de cualquiera otra clase de armas, ó instrumento, aunque sea palo, será destinada por seis meses á los trabajos públicos.

7. Será destinada por un año á dichos trabajos la persona que hiriere en pelea, aunque levemente, con arma de la clase que espresa el artículo anterior.

8. Sufrirá la pena de ocho días de trabajos públicos todo el que en pulperias, ó en cualquier parage público, profiera palabras obscenas, é insulte á las personas que transiten por las calles.

Junio 12 de 1822.

Todos los esclavos que se encuentren jugando juegos prohibidos sufrirán la pena de 25 azotes por cada vez. Los hijos de familia, que sean aprendidos en los mismos casos, por primera vez sufrirán 24 horas de arresto, y se tomará razon de quien son sus padres ó tutores á quienes les serán entregados despues del arresto, con prevencion que deben reprenderlos para evitar la reincidencia. En la segunda vez que sean aprendidos sufrirán el arresto de 48 horas;

Se hará lo mismo que en el capítulo anterior, haciendo entender á sus padres ó tutores las penas á que quedan sujetos si llegan á la 3.^a

A la 3.^a vez sufrirán los padres ó tutores la multa establecida por la instrucción de 5 de Enero de 1813, y no cumpliendo el reincidente será destinado por dos meses á los trabajos publicos.

AVISOS NUEVOS.

PARAGUAS.

DE excelente calidad, y de muy buenos tamaños, como se venden á un precio equitativo, calle de la Plata No. 72, almacén de ropa hecha, como tambien se encontrarán vestidos para hombre de toda clase, trabajados al mejor gusto, y al precio mas barato que en la plaza se pueda hacer. all.

INTERESANTE.

SE venden dos quintas juntas ó separadas; la una en la calle de atrás de los Ejercicios para el campo, y la otra frente á los hornos y pañadería conocidos por de Zoto; la última tiene esquina, trastienda, cocina y muchos árboles frutales. Se hará una rebaja considerable de sus tasaciones. Ocurráse á lo de Giadaz y Ca. all.

AVISO.

SE vende una negra de buen servicio; ocurráse á la calle de Chacabuco No. 28 donde se puede ver. all.

AVISO AL COMERCIO.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1833.
EL que suscribe participa al comercio de esta ciudad, que la sociedad que existía entre él y D. Pedro Sarantes para el negocio de remate y consignaciones, ha sido disuelta en esta fecha por la separación de este último á sus negocios particulares, á virtud de mutuo consentimiento. El infrascripto continuará solo en el mismo negocio, lisonjeándose de tener en lo sucesivo la confianza que hasta el presente le ha honrado el comercio. La liquidación y pagos de cuentas quedan á cargo del que suscribe. José Maria Giadaz.

POMADA NEGRA.

Esta pomada de superior calidad, tiene un esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso á 5 pesos el tarro, calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente á San Francisco.

AVISOS

AVISO.

EN la calle de Cuyo No. 44 se alquila una hermosa habitación con balcón á la calle, propia para hombres solos, ofreciéndose igualmente proporcionar los alimentos y un servicio prolijo, todo por un precio equitativo. all.

AVISO.

UNA Señora de moralidad y buena conducta desea acomodarse de mayordoma ó ama de llaves, ó para alguna otra ocupación semejante: sujetos respetables daran informes satisfactorios de su persona. Ocurráse á la calle del Perú No. 282. all. 3p.

EL PRECISO Y UTILISIMO AL COMERCIO GUIA

Para comerciantes, dependientes y capitanes de buques con relacion á las operaciones de Aduana.

Bajo la aprobacion del Ministerio de Hacienda y auspicios del Exmo. Gobierno, va á ser publicada dentro de muy pocos dias por el autor del Arancel General de Aduanas, la obra cuyo titulo se deja manifestado.

Ella comprende prolija, precisa y exactamente todas las materias que el comercio tiene relacion con las diferentes oficinas de aquel ramo, para lo cual ha sido especialmente examinada. Contiene ademas de los correspondientes formularios para cada operacion, y la explicacion concienzuda de trámites que deben seguirse para el pronto despacho de cualquier cuenta, la esencial coordinacion de los que se requieren con referencia á las oficinas del Puerto y Resguardos, y ultimamente, va aumentada de un indice que detalla por extractos la diversidad de objeto que la forman. Su impresion será en forma de un cuadernito en su octavo; su precio 6 pesos. Se avisará oportunamente el dia de su publicacion y el paraje de su despacho.

Vicente Rosa.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1833.

REMOVAL.

RAFAEL CASAGEMAS Doctor and Counselor at law has removed his office to No. 16 calle de la Biblioteca, opposite the University. m30 2p.

AVISO.

EL Abogado Dr. Casagemas ha trasladado su estudio á la calle de la Biblioteca No. 16, frente á la Universidad. m30 2p.

HAY A VENTA

EN el martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32 los efectos siguientes.

Paños finos ingleses, franceses y alemanes, casimires finos, bayetas de dos frisas de varios colores, id de pello, id para forros, franjas blancas y cañas, puelas, sayales, nanquines de colores, cotines de hilo y de algodón, cotonias de colores, pieles de id, piel del diablo oscuro, zarzas de varios gustos, pañuelería de algodón de colores, hilo de ovillos blanco, id de colores, id blanco en caretes para chalecos, manteles, servilletas, lanillas de colores para chalecos, vestidos de muselina, id merino, listados finos ingleses y franceses, pañuelos de muselina de colores para corbata, medias de algodón lisas y rayadas, colatas de hilo apomadas, brines finos para pantalones bramantes, guantes de ante y de gamusa, ceñidores de lana, sombreros de pelo finos armados y en bonetes, ropa hecha como leviticos, fraques, chaquetas, pantalones, camisas chalecos, conos de colores, gorras de cuero de lobo, id de hule y otros efectos &c.

PARA MERCERIAS.

Florereros de gusto de porcelana fina con sus flores correspondientes, gerirgas de varios tamaños, dedales de metal foudo de acero, cucharones de metal de composicion, cucharas, cuchillos y tenedores de cabo de hueso y de asta, mostacilla de colores despaviladeras y platillos de platina, botones de metal y de aspas, agua de colonia, obleas en cajitas, perfumeria, lamparas de bronce, botones de cascabel y de feligrano, ridiculos de mostacilla, peinetas de talco grandes id, chicas de carey y de talco.

PARA ALMACENOS.

Chorizos de estremadura en barrilitos, jabon en cajones de N. A. añil oscuro y claro, jarros de lata. Sigarras habanos en cajones, tabaco havano, té imperial portos; galleta fina de N. A., papel de estraza, yerba paraguay, id, misionera, cohetes de la India amizete en canastos y otros articulos que se hallan de venta.

VERDADERO BARATILLO DE PAÑOS Y ROPA HECHA.

EN LA CALLE DE LA PLATA No. 65, de la esquina de la Catedral para el campo al concluir la cuadra á la derecha ENTRE LA BARBERIA Y LA COCHERA en una tienda grande con ventana de reja se encuentran á precios sumamente equitativos—

Paños entrefinos de colores de 10 á 18 pesos, id finos de 20 á 26, id superfinos de 30 á 40, casimires apañados de 5 á 8, capas de paño con cuero de 125 á 150, chaquetas de paño fino de 24 á 40, pantalones de id id de 18 á 40, pañuelos de gacilla de color á 12 reales, cotonias y cotones para chalecos de 2 á 5 pesos, chaquetones de bayeton superior á 12 pesos.

Tambien se ha sacado una partida de paños negros franceses recién llegados de calidad superior, propios para sacerdotes, que siempre se han vendido á 30 ps. y se dan por el infimo precio de 12 ps. m29 6p.

SEMILLA DE CEBOLLA.

HAY una poca que ha llegado de Mendoza de buena calidad, y se dá á un precio muy acomodado, como igualmente semilla de alfalfa, uño y otro se encontrará en el Almscen No. 172 calle de la Piedad. m30 3p.

AVISO

Muy interesante á los impresores, especuladores y demas \$.

UNA imprenta nueva y perfectamente equipada de un surtido completo de tipos para dos periodicos, y otras clases de impresion que se quiera trabajar, aunque sea en grande. Se venderá comodamente, y las personas que se interesen podran ocurrir á la casa de J. J. Arriola y Ca. facultados para la venta, calle del Perú n.º 21. Mzo. 27

SE VENDE

UNA casa, calle de Méjico No. 350 con 25 varas de frente al Norte haciendo esquina. Tiene edificada una sala con ocho varas de luz, techo de teja, una cocina de ladrillo flameante techo de paja con 5 varas de luz, dos parras frutales de 7 años uva negra, 8 higueras frutales de 8 años, el fondo tiene 60 varas y se dá en un precio sumamente bajo ocurriendo á la casa de martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32. m30.

SE ALQUILA.

EN Casa de una distinguida familia dos ó tres viviendas para hombres solteros. Los SS. á quienes puedan convenir, con la condicion de aceptar en la misma casa la manutencion y demas servicio, encontrarán la mas fina asistencia, por un precio muy módico. Ocurráse á la calle de Venezuela No. 85. m18.

AVISO.

SE necesita un oficial de barberia que tenga aptitudes y que cumpla con su obligacion; el que se halle con estas recomendaciones ocurra á la calle de la Piedad numero 162 donde se necesita. a3 3p.

SE necesita un maestro de velas, que sea inteligente; en la calle de la Piedad número 34, encontrará con quien tratar desde las seis de la mañana hasta las nueve del dia. a8 3p.

AVISO.

UN Joven extranjero desea colocarse de mucamo en casa de algun Señor extranjero, bien sea para permanecer en la Ciudad, ó ya para seguir viaje á cualquier destino; para lo que ofrece informes respetables de su conducta moral. El caballero que necesite de sus Servicios se servirá dejar en esta Im. prenta el numero de su casa para ocurrir el interesado. a8.

SE VENDE

UNA magnifica prensa para esfardelar lana, clin cuero, pasto seco ú otro cualquier articulo. El que quiera tratar por ella rease con Tomas Gowland y Ca. Calle de la Reconquista No. 107. a2.

AVISO AL PUBLICO.

NO habiendo sido admitida por el Superior Gobierno la oferta hecha por D. Juan Lanza para el remate del derecho establecido de doce reales sobre cada cabeza de ganado de las que se introduzcan á los saladeros; en resolucion de esta fecha, se ha puesto en administracion al cargo de D. Manuel Feliciano Fernandez por el tiempo que el Superior Gobierno estime por conveniente; y se avisa al público para su conocimiento. Buenos Aires, Marzo 30 de 1833.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Reconquista No. 107.

Hoy jueves 11 del corriente se ha de rematar precisamente, por conclusion de una cuenta, á la mas alta postura.

Una partida de jabon negro y blanco, 250 cajones jabon amarillo, y otros muchos articulos que se verán á la hora de la venta. a las 11.

Por J. J. Arriola y Ca.

Perú, No. 21.

Hoy Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura y por cuenta de aseguradores listados finos para trages, bramantes de algodón, muselinas de colores para colgaduras, y otros generos con averia de mar.

AL MISMO TIEMPO.—Bayetones, paño azul de buena calidad, casaca finas, lienzos de algodón, medias de id, pañuelos de faldriqueras de la India, dichas de algodón de 4 cuartas de colores, dichos de pataca, bramantes y otros efectos.

Por los mismos.

PARA ALMACENOS DE MENUDEO.

El viernes 12 del mismo á dicha hora se rematará una partida pequeña de cristales huecos, consistiendo de vasos, botellas, copas y otras diferentes piezas, incluidas algunas para laboratorio, y experimentos químicos, un resto de jamones, unas barricas de yeso en polvo para cornizas, algunas barricas de carne salada y cigarros havanos.

EN SEGUIDA.—Una caja americana, un ropero, escopetas fulminantes algunas docenas de beceros superiores para botas y zapatos, un reloj perpendicular de una construccion invariable hecho en Londres, propio para una iglesia, y si se quiere tambien para una sala ó comedor.

Por José Maria Giadaz y Ca.

Reconquista No. 32.

El Sabado 13 del corriente á las 11 de la mañana se rematará precisamente á la mas alta postura.

Un terreno situado en la calle de Chile al lado del No. 108 que consta de nueve varas de frente y treinta de fondo, todo cercado de pared y con derecho á las cargas de los cerrados teniendo de edificio dos piezas y pozo de balde.

PEDRO DE ANGELIS.

Editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.